REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016223 08 SEP 2023

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica

SA-MEN-08-2023

EL Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00001 del 2 de enero de 2023, y el Decreto número 1263 del 28 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 y en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, siendo una de las causales de dicha modalidad *“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*.”

Que para la adquisición de los bienes y servicios señalados anteriormente, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: "**ADQUISICIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**".

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2023-0886, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 21 de julio de 2023.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica **SA-MEN-08-2023** se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 422.362.692,00) INCLUIDO IVA.**

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-08-2023, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

CDP	Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente	Recurso	Sit	Valor CDP	Valor por comprometer
97323	22-01-01	A-03-03-04-065-002	Nación	FONDOS ESPECIALES 16	SSF	$ 232.062.442	$ 232.062.442
97323	22-01-01	C-2299-0700-10-0-2299062-02	Nación	RECURSOS CORRIENTES - 10	CSF	$ 190.300.250	$ 190.300.250
Totales						$422.362.692	$422.362.692

Que la contratación objeto del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-08-2023 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 27 de julio de 2023.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 03 de agosto de 2023, no se recibieron observaciones por parte de los proveedores interesados en el proceso.

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para el proceso de selección es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con un umbral equivalente a $457.297.264, con el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones publicado se convocó a las MIPYMES a efectos que solicitaran que el presente proceso se limitara a su participación.

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para el presente proceso, se estableció como fecha máxima para presentar las solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, hasta el 09 de agosto de 2023, sin recibirse solicitud alguna, a la citada fecha, en razón a ello, el proceso de selección no se limitó a MiPymes, por lo tanto, podían participar cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el anexo técnico y/o ficha técnica definida para el proceso.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que por lo anterior, el Viceministro de Educación Superior (e) ordenó la apertura del presente proceso de selección mediante resolución No. 013869 del 10 de agosto de 2023, acto administrativo publicado en el Secop II, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la citada fecha.

Que durante el traslado para presentar observaciones al Pliego de Condiciones, esto es, desde el 10 al 15 de agosto de 2023, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 23 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-08-2023, recibiéndose el día 22/08/2023 a las 6:32 p.m., únicamente la oferta presenta por la sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC identificada con el Nit. 800211401-8.

Que efectuada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; el día 28 de agosto de 2023 se publicó el informe de habilitación junto con los respectivos anexos suscritos por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA- MEN-08-2023.

PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación técnica	Verificación Económica	Resultado
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el término de traslado del informe, es decir, del 29 al 31 de agosto de 2023 no se recibieron observaciones:

Que el día 5 de septiembre de 2023, y conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección, a las 11:00 am se procedió a realizar la apertura del sobre económico del único proponente que presentó propuesta en el proceso de selección SA-MEN-08-2023, esto es, el oferente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC identificado con el Nit. 800211401-8, y que, de acuerdo con la verificación previamente realizada a su propuesta, resultó habilitado jurídica, financiera y técnicamente, además de cumplir con lo establecido en la ficha técnica.

Que de acuerdo con lo anterior, el 5 de septiembre de 2023 el evaluador técnico realizó la evaluación de la oferta económica, contenida en el radicado No. 2023-IE-032740, señalando en su informe que los ítems y cantidades ofertadas por el proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC corresponden a los requeridos por el Ministerio en el proceso de selección, además el evaluador técnico indicó que los valores unitarios ofertados, son inferiores a los techos establecidos por el Ministerio, relacionándolos en la siguiente tabla:

Número del ítem	Nombre del Ítem	Valor Unitario Techo del Ministerio (A)	Valor Unitario Oferta del Proponente (B)	Diferencia (A-B)	Evaluación
1.1	Renovación de la licencia UiPath - Cloud Automation Developer - Named User por un año del 2023-10-23 al 2024-10-22	$ 24.116.867,00	$ 24.063.283,00	$ 53.584,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto
1.2	Renovación de la licencia UiPath - Cloud Orchestrated Unattended Robot por un año del 2023-10-23 al 2024-10-23	$ 55.641.098,00	$ 55.533.333,00	$ 107.765,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto
1.3	Renovación de la licencia UUiPath - Cloud Orchestrated Robot - Non-Production por un año del 2023-10-23 al 2024-10-24	$ 2.854.149,00	$ 2.843.690,00	$ 10.459,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto
1.4	Renovación de la licencia UUiPath - Cloud Orchestrated Unattended Robot por un año del 2023-10-23 al 2024-10-25	$ 55.641.098,00	$ 55.533.333,00	$ 107.765,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto
2.1	Suministro de licencias UiPath - Cloud Orchestrated Unattended Robot con soporte desde la activación del licenciamiento hasta 2024-10-22	$ 79.018.054,00	$ 78.693.209,00	$ 324.845,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto
3.1	Bolsa de horas para mejoras de los productos antes descritos.	$ 149.855,00	$ 146.820,00	$ 3.035,00	Inferior al valor unitario techo del presupuesto

Que, igualmente, el evaluador técnico realizó la verificación del Valor Total Ofertado por el proponente respecto del Valor Total del Presupuesto establecido para el proceso de selección, concluyendo que la cifra ofertada por la sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC no supera el presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso, obteniéndose un AHORRO correspondiente al 0,64% por valor de $2.719.858,00, conforme se indica a continuación:

Continuación de la Resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA- MEN-08-2023.

Nombre del Ítem	Valor Total Techo del Ministerio	Valor Total Oferta del Proponente	Diferencia	Evaluación
	(A)	(B)	(A-B)	
ADQUISICIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	$ 422.362.692,00	$ 419.642.834,00	$ 2.719.858,00	Inferior al valor total techo del presupuesto

Que conforme al resultado de la evaluación económica, y como se indicó anteriormente, respecto del presupuesto oficial se pudo obtener un ahorro correspondiente al 0,64% por valor de $2.719.858,00, ahorro que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones será utilizado en mayor número de horas para evolucionar la solución RPA, lo anterior conforme a la Nota 5 de los CRITERIOS DE VERIFICACION establecidos en el Capítulo VI. VERIFICACION DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo, así: "*NOTA 5: El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso. El ahorro del proceso de selección se incluirá en el ítem "Servicio de Soporte Especializado" lo que representará mayor número de horas para evolucionar los servicios automatizados en la solución RPA de UiPath*." (Cursiva fuera de texto)

Que, de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor ofertado por OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S en el ítem "3.1. Bolsa de horas para mejoras de los productos antes descritos", corresponde a $146.820,00 IVA Incluido, la cantidad de horas adicionales corresponde aproximadamente a 18,52 horas.

Que, conforme a lo expuesto, el evaluador técnico designado para el proceso estableció en el informe de verificación económica radicado con el número 2023-IE-032740 de fecha 5 de septiembre de 2023 que la oferta económica presentada por la sociedad OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC identificada con el Nit. 800211401-8 cumple los requisitos del pliego de condiciones, en los siguientes términos: "(…) *se concluye que la oferta económica del proponente* OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC, ***CUMPLE*** *los requisitos de la valoración establecidos en el pliego de condiciones.*".

Que, por lo anterior, el Evaluador Técnico, mediante comunicación de fecha 6 de septiembre de 2023 con radicado No. 2023-IE-032874; recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. SA-MEN-08-2023, al proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC identificado con el Nit. 800211401-8, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 422.362.692,00) IVA INCLUIDO, y todos los impuestos, costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, por considerar que su propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en sus anexos y en la ficha técnica.

Que lo anterior se fundamenta en lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. que establece el "(…) Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (…) *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta*

inversa. (…)" (Cursiva fuera de texto).

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se establece: "(…) *Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*". (Cursiva fuera de texto).

Que el Ordenador de Gasto acoge la recomendación de adjudicación emitida por el Evaluador Técnico, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y otros.

Que el artículo 24° numeral 7° de la Ley 80 de 1993, estipula: "*Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia*." (Cursiva fuera de texto).

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 0001 de 2023, en virtud de la cual, el Viceministro de Educación Superior (e) es competente para ordenar la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-08-2023, con el fin de contratar la: **"ADQUISICIÓN DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RPA (ROBOTICS PROCESS AUTOMATIZATION) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL",** al siguiente proponente:

> OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S BIC con Nit. 800211401-8, sociedad representada legalmente por el señor JOHN FERNANDO SANTAFÉ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.694.477, adjudicación que se realiza por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 422.362.692,00) INCLUIDO IVA, así como todos los impuestos, costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos a comprometer con la presente adjudicación se encuentran amparados con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal; en consecuencia, la suma que se destinará para el contrato adjudicado será la siguiente:

CDP	Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente	Recurso	Sit	Valor CDP	Valor por comprometer
97323	22-01-01	A-03-03-04-065-002	Nación	FONDOS ESPECIALES 16	SSF	$ 232.062.442	$ 232.062.442
97323	22-01-01	C-2299-0700-10-0-2299062-02	Nación	RECURSOS CORRIENTES - 10	CSF	$ 190.300.250	$ 190.300.250
Totales						$422.362.692	$422.362.692

SEGUNDO. Notifíquese al adjudicatario del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-08-2023, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (e)

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Proyectó: Damaris I Paba Torres – Profesional Especializada – Subdirección de Contratación
Revisó: Fabio Alberto Gomez Santos – Coordinador Grupo Gestión de Compras Públicas – Subdirección de Contratación
Cesar Orlando Tapias García – Subdirector Técnico – Subdirección de Contratación